Bogotá, 09-05-2025

Al contestar citar en el asunto
Radicado No.: **20255350270751**
Fecha: 09-05-2025

Señores
Personería de Fonseca, Guajira
personeriadefonseca@hotmail.com

Asunto: Traslado Radicado No. 20245341569002 del 05-09-2024, 20255340212142 del 06-02-2025

Respetados Señores:

Por considerarlo de su competencia de acuerdo con el artículo 168 de la Ley 136 de 1994, que indica: *"…. Personerías. Las personerías municipales y distritales son las entidades encargadas de ejercer el control administrativo en el municipio y cuentan con autonomía presupuestal y administrativa. Como tales, ejercerán las funciones del Ministerio Público que les confiere la Constitución Política y la ley, así como las que les delegue la Procuraduría General de la Nación…";* de manera atenta se remite la queja allegada a esta Superintendencia mediante la cual denuncian la presunta falta disciplinaria por parte del Instituto De Transito Y Transporte De Fonseca - La Guajira.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remiten los documentos enviados por el señor Oscar Fernando Maya Díaz quien manifiesta:

"…Con base en el derecho humano fundamental establecido en el artículo 23 de la C. P: regulado en la Ley Estatutaria 1755 de 2015, con el CON NUMERO DE RADICADO 20245341569002 de fecha 2024-09-05, presenté ante esa superintendencia petición y queja contra JULIO DAVID BLANCHARD IGUARÁN Inspector de Transito de Fonseca Guajira, por la ilegal negativa a decretar oficiosamente la prescripción de la acción de cobro de tres (3) multas de tránsito que con mi nombre aparecen en dicha Secretaría, como lo ordena el artículo 159 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, relacionadas con los

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

comparendos números 44279000000021734238,44279000000021732889, 44279000000021733551 del Instituto de Tránsito del Municipio de Fonseca."

Agradecemos la atención que se preste a la misma,

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Grupo De Relacionamiento Con El Ciudadano
535

Anexo: Carpeta Comprimida
Copia: Oscar Fernando Maya Díaz - asanitase@gmail.com
Proyectó: Julio César Echeverri Gómez
https://d.docs.live.net/2dbd000695f7bf18/Escritorio/radicados%20mayo/traslado%20por%20competencia%20radicados%202024534156900 2%20y%20202553402121 42%20Personer%C3%ADa%20de%20Fonseca.docx